

GUSTAVO OROZCO LINCE  
Secretario de Movilidad  
Alcaldía de Santiago de Cali  
Cra 3 #56-90 Barrio Salomia

REFERENCIA: Solicitud reporte de accidentes de tránsito

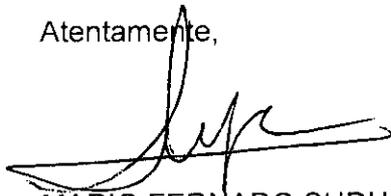
Radicación: 76001-33-33-019-2024-00288-00  
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA  
Demandantes: MATILDE HERNÁNDEZ VARGAS Y OTROS  
Demandado: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

En mi calidad de Subdirector Técnico de Defensa Judicial y prevención del daño antijurídico del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4<sup>1</sup> del artículo 175 del CPACA, respetuosamente me dirijo a Usted, a efectos de solicitar se sirva a informar, si para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023 se han presentado reportes de accidentes de y transitó por causa de huecos en el tramo vial Calle 9 # 40 – 21 barrio los Cábmulos de Cali.

Conforme lo anterior, me permito solicitarle, se sirva remitir dicha información, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo del presente oficio, con el propósito de realizar una debida defensa del Hoy Distrito Especial de Santiago de Cali y sean aportados con la contestación de la demanda

Agradezco su amable y oportuna atención.

Atentamente,



MARIO FERNANDO SUDUPE LÓPEZ  
Subdirector de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico

Elaboró: Adriana Marcela León Botina – Profesional Universitario 

<sup>1</sup> ARTÍCULO 175. *Contestación de la demanda.* Durante el término de traslado, el demandado tendrá la facultad de contestar la demanda mediante escrito, que contendrá: (...)

4. La relación de las pruebas que se acompañen y la petición de aquellas cuya práctica se solicite. En todo caso, el demandado deberá aportar con la contestación de la demanda todas las pruebas que tenga en su poder y que pretenda hacer valer en el proceso.

